



25 de junio de 2014

**CIRCULAR 05 (2013-2014)**

DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE ESCUELAS Y DECANOS ASOCIADOS

Tania García Ramos, Ph.D.  
Decana Interina

**CIERRE SECCIONES CON MATRÍCULA INSUFICIENTE PRIMER SEMESTRE 2014-2015**

El Decanato de Asuntos Académicos (DAA) identificó las secciones con matrícula insuficiente para el primer semestre 2014-2015, según los cupos mínimos establecidos en la Circular 09 2008-2009 (véase anejo). Esta información se obtuvo del informe de matrícula insuficiente emitido por la Oficina del Registrador.

Dado que el proceso de facturación comienza el 18 de julio de 2014, el Recinto debe completar todo cambio o ajuste antes de esta fecha. Las Facultades y Escuelas deben hacer los ajustes necesarios e informarlos al DAA a más tardar el **7 de julio de 2014**. Esto incluye, la reubicación de estudiantes en otros cursos o secciones. Los estudiantes de nuevo ingreso serán atendidos por la Facultad de Estudios Generales y la Facultad o Escuela correspondiente, durante los días 30, 31 de julio y 1 de agosto.

Le enviamos el detalle del informe de matrícula insuficiente de su Facultad o Escuela. Deben enviar la acción tomada por sección en un solo informe por Facultad o Escuela con el endoso del Decano Asociado correspondiente. Favor de enviarlo mediante el correo electrónico: [asuntosacademicos.rrp@upr.edu](mailto:asuntosacademicos.rrp@upr.edu).

Reciban un saludo cordial.

c-05 (2014-2015) Cierre secciones matrícula insuficiente primer semestre 2014-2014